



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA ÁGIL PARA LA
CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN
"FUNDAMENTOS, TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE CIBERSEGURIDAD
PREVENTIVA Y DEFENSIVA"**

1. ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Transportes, a través del Programa Seguridad y Centro de Control Vehicular-CONASET, requiere contratar un curso de carácter teórico/práctico, orientado a aplicar metodologías y prácticas preventivas en ciberseguridad para el Sistema de Gestión de Licencias y Licencia Digital. La actividad formativa estará dirigida a un funcionario público.

2. OBJETIVOS DEL CURSO

Incorporar marcos referenciales, estándares internacionales y estudios existentes como base para la gestión de incidentes de ciberseguridad en el Sistema de Gestión de Licencias y Licencia Digital.

2.1 ESPECIFICACIONES DEL CURSO

El curso deberá contener al menos los siguientes contenidos mínimos a tratar:

- Análisis de los fundamentos, conceptos y metodologías de Ethical Hacking y Desarrollo de Software Seguro, junto con la evaluación de sus prácticas de ejecución en el contexto de la ciberseguridad.
- Revisión de los principios, conceptos, metodología de trabajo y plantillas de reporte para la gestión de incidentes establecidos en la Norma ISO/IEC 27035.
- Marcos referenciales y metodologías para la gestión de incidentes de ciberseguridad, considerando su evolución, etapas del manejo de incidentes basadas en NIST SP 800-61 y las actividades posteriores al incidente.
- Análisis del ecosistema de respuesta a incidentes de ciberseguridad, incluyendo el rol de CERT, CSIRT y SOC, sus buenas prácticas de implementación y las herramientas utilizadas para el monitoreo de indicadores de compromiso.

2.2 MODALIDAD DEL CURSO

El curso deberá impartirse de manera B-Learning: Clases semi-presenciales (online) y módulos/cápsulas, a través de una plataforma virtual, con al menos **30 horas cronológicas**.

En el evento que el normal desarrollo del curso se viere afectado por caso fortuito o fuerza mayor y que, debido a ello, no se logren realizar las 30 horas cronológicas en las sesiones establecidas, deberá(n) agendarse otra(s) sesión(es) con el fin de abordar los contenidos mínimos precedentemente indicados hasta completar la totalidad de las horas requeridas, previa coordinación con la contraparte técnica.

Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor el curso no se pudiere dictar en el plazo informado inicialmente por el contratista, se deberá comunicar esta circunstancia por medio de correo electrónico a la contraparte técnica designada, hasta el día hábil anterior a la fecha en que debía iniciar el curso, justificando los motivos que dieron lugar a esta situación y proponiendo una nueva fecha para la realización de la contratación, la que deberá ser aprobada por la contraparte técnica. Con todo, se hace presente que el curso deberá impartirse en su integridad, a más tardar, el 1 de septiembre de 2026.

2.3 COMPETENCIAS E IDONEIDAD DEL EQUIPO DOCENTE

Los docentes deberán ser **Ingenieros con grado académico, especialización o mención en TI, Ciberseguridad y/o Tecnología.**

Además, **se evaluará si el equipo docente cuenta con experiencia académica universitaria y en el ejercicio profesional efectivo en seguridad tecnológica.** Dicha experiencia deberá encontrarse debidamente respaldada mediante la presentación de al menos uno de los siguientes documentos: currículum vitae, carta de recomendación y/o enlace institucional oficial.

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

Curso	Horas mínimas a ofertar	Periodo habilitado para su realización	Cantidad de Participantes
Fundamentos, Técnicas y Estándares de Ciberseguridad Preventiva y Defensiva	30 horas cronológicas	2026*	1 participante

***El curso debe realizarse completamente, a más tardar el 1 de septiembre de 2026.**

Una vez adjudicado el proveedor, deberá de realizarse una reunión de coordinación previo al inicio del curso, así como reuniones de retroalimentación en caso de necesitarse mejoras dentro del desarrollo del curso.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO (*)

Para la presente contratación, la Subsecretaría a través del Programa Seguridad y Centro de Control Vehicular-CONASET, cuenta con un **presupuesto máximo disponible de \$575.000**, impuestos incluidos. Este monto incluye todos los costos asociados a la contratación.

***La cotización que exceda el presupuesto máximo anteriormente indicado no será aceptada.**

4. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas que pasen a la etapa de evaluación serán aquellas que cumplan con los siguientes requisitos que se detallan a continuación.

- a) La oferta económica no puede exceder el presupuesto máximo señalado en el numeral 3 del presente documento.
- b) La propuesta técnica deberá contemplar lo solicitado en los numerales 2.1 y 2.2, junto al detalle de los contenidos, herramientas y/o actividades que desarrollará.
- c) Los docentes deberán ser Ingenieros con grado académico, especialización o mención en TI, Ciberseguridad y/o Tecnología.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en dos etapas. En la primera etapa se evaluarán los criterios técnicos y quienes califiquen técnicamente pasarán a la etapa de evaluación económica.

Se entenderá que las propuestas cumplen con los requisitos técnicos cuando obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos. Las ofertas que obtengan un puntaje menor serán descalificadas y no serán evaluadas económicamente.

a) CRITERIOS TÉCNICOS (70%)

Se evaluarán solo aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad señalados en el numeral 4 del presente documento.

Criterio	Descripción	Puntaje	Puntaje máximo por criterio
Experiencia profesional de los docentes	El equipo docente no cuenta con experiencia académica universitaria y tampoco en el ejercicio profesional efectivo en seguridad tecnológica.	0 Pts.	80 Puntos
	El equipo docente cuenta con experiencia académica universitaria o en el ejercicio profesional efectivo en seguridad tecnológica.	50 Pts.	
	El equipo docente cuenta con experiencia académica universitaria y en el ejercicio profesional efectivo en seguridad tecnológica.	80 Pts.	
Contenidos del curso	El oferente cumple con lo requerido en los numerales 2.1 y 2.2 del requerimiento de cotización.	0 Pts.	20 Puntos
	El oferente cumple con lo requerido en los numerales 2.1 y 2.2 del requerimiento de cotización y desarrolla los objetivos del curso según lo indicado en el numeral 2 del requerimiento de cotización.	10 Pts.	
	El oferente cumple con lo requerido en los numerales 2.1 y 2.2 del requerimiento de cotización, desarrolla los objetivos del curso según lo indicado en el numeral 2 del requerimiento de cotización e incorpora contenidos adicionales que se ajustan a los objetivos del curso.	20 pts.	

b) CRITERIOS ECÓNICOS (30%)

Para que la oferta sea evaluada económicamente, deberá tener un puntaje igual o superior a 60 puntos en la evaluación técnica.

Las ofertas que cumplan el puntaje técnico mínimo se evaluarán dividiendo el precio, impuestos incluidos, de la oferta de menor monto, entre el precio total del oferente evaluado, multiplicando todo ello por 100, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Cálculo PFE} = (\text{Precio mínimo ofertado} / \text{precio oferente}) * 100$$

c) EVALUACIÓN FINAL

El puntaje final se obtendrá con la suma ponderada de los criterios técnicos, económicos y de entidad certificada, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PF} = \text{Criterio Técnico} * 70\% + \text{Criterio Económico} * 30\%$$

Criterio de desempate

En caso de existir empate, se seleccionará la oferta que ofrezca:

- El mayor número de dictación de horas para la dictación del curso.
- El menor precio para la realización del curso.

6. ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los proveedores deberán adjuntar los siguientes antecedentes para ofertar:

- ✓ Propuesta técnica, la que deberá contemplar lo solicitado en los numerales:
 - ✓ 2 Objetivos del Curso.
 - ✓ 2.1 Especificaciones del curso.
 - ✓ 2.2 Modalidad del Curso.
 - ✓ 2.3 Antecedentes del docente que permitan acreditar el título y el grado académico requeridos en el primer párrafo del numeral 2.3.
 - ✓ Contenidos adicionales acorde a los objetivos del curso.
- ✓ El currículum vitae, carta de recomendación y/o enlace institucional oficial, que permitan acreditar la experiencia de los docentes.
- ✓ Oferta económica.

7. RECEPCIÓN CONFORME

Una vez terminado el curso, el contratista deberá enviar a la contraparte técnica la siguiente documentación:

- Certificado o informe de asistencia de los participantes.
- Certificado de aprobación (reprobación, si corresponde) de los participantes.
- Diploma impreso o en formato PDF de los participantes.

La contraparte técnica revisará la documentación, y en caso de detectar observaciones solicitará, mediante correo electrónico, que el contratista subsane dichas observaciones. Una vez que la documentación este correcta, la contraparte técnica entregará la respectiva recepción conforme.

8. PAGO

La Subsecretaría de Transportes a través del Programa Seguridad y Centro de Control Vehicular-CONASET, emitirá una orden de compra por el precio total de la contratación. El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.

El contratista deberá emitir la factura respectiva una vez certificada por la contraparte técnica la conformidad del servicio prestado en un plazo no superior a 8 días corridos siguientes a la finalización del curso, según lo regulado en el numeral 7 anterior.

La factura deberá ser extendida con los siguientes datos:

Razón Social	: Fiscalización y Control
RUT	: 61.975.600-2
Dirección	: Amunátegui N° 139, Santiago
Giro	: Administración Pública

La factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico:
fcrecepcion@custodium.com

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos, para lo cual se le requerirá la información necesaria al contratista, una vez recibida conforme la factura.

La Subsecretaría pagará al contratista, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la Subsecretaría haya emitido la orden de compra respectiva, a través del portal www.mercadopublico.cl, y esta se encuentre aceptada por el contratista;
- b) Que la contraparte técnica informe favorablemente respecto a la recepción conforme del servicio prestado por el contratista;

En atención a la modalidad de pago, para los efectos del artículo 3° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, la Subsecretaría tendrá un plazo de 8 días corridos, contados desde la recepción de las respectivas facturas, para reclamar en contra de su contenido.